



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601A00922

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201601C00945

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2014ILU06126A/1 de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): ZN256715, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: PRODUCCIONES MÚLTIPLES MODERNAS, S.A.

Nombre genérico : LUMINARIO FLUORESCENTE
Tipo(s): INTERIOR/EXTERIOR
Subtipo(s): NINGUNO
Marca(s): PROMMSA
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: PRODUCCIONES MÚLTIPLES MODERNAS, S.A.
Bodega : CARR. A REYNOSA km 12 GPE.N.L.A.P.23 SUC."E" No. S/N DEL. GUADALUPE C.P. 67190
NUEVO LEÓN
Fábrica: CARR. A REYNOSA km 12 GPE.N.L.A.P.23 SUC."E" No. S/N DEL. GUADALUPE C.P. 67190
NUEVO LEÓN
País(es) de origen: MEXICO
Modelo(s): AXS20 E 20 F 39, JE 08 L 14, JE 14 L 55, JE 14 L 60, JE 22 L 10, JE 22 L 14, JE 70 F 10, JE 24 L
11, JE 25 L 04, JE 25 L 08, JE 25 L 54, JE 02 L 02, JE 02 L 52, JE 70 L 02, JE 70 L 04, JE 70 L
05, JP 10 L 13, WE 04 L 54, WE 04 L 04, WE 04 L 43, WE 16 L 52, WE 16 L 70, IF 36 F 10, IF 36
F 12, IF 38 F 11, IF 38 F 13, WE 06 L 04, WE 06 L 08, WE 06 L 10, ES 28 F 15



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601A00922

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201601C00945

Página 2 de 3

Especificaciones:

127 V~	60 Hz	1 X 8 W	0,1 A
127 V~	60 Hz	1 X 9 W	0,1 A
127 V~	60 Hz	1 X 11 W	0,2 A
127 V~	60 Hz	1 X 13 W	0,2 A
127 V~	60 Hz	1 X 15 W	0,2 A
127 V~	60 Hz	2 X 9 W	0,2 A
127 V~	60 Hz	1 X 20 W	0,3 A
127 V~	60 Hz	2 X 13 W	0,3 A
127 V~	60 Hz	1 X 27 W	0,3 A
220 V~	60 Hz	1 X 9 W	0,08 A
220 V~	60 Hz	1 X 13 W	0,1 A
220 V~	60 Hz	2 X 9 W	0,1 A
220 V~	60 Hz	2 X 13 W	0,2 A
220 V~	60 Hz	1 X 26 W	0,2 A
277 V~	60 Hz	1 X 9 W	0,06 A
277 V~	60 Hz	1 X 13 W	0,1 A
277 V~	60 Hz	2 X 9 W	0,1 A
277 V~	60 Hz	2 X 13 W	0,1 A
120 - 277 V~	60 Hz	1 X 26 W	0,3 - 0,2 A
120 - 277 V~	60 Hz	2 X 36 W	0,7 - 0,4 A
120 - 277 V~	60 Hz	3 X 36 W	1,0 - 0,5 A
120 - 277 V~	60 Hz	1 X 40 W	0,3 - 0,1 A

(DEPENDE DEL MODELO)



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACION
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601A00922

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201601C00945

Página 3 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-064-SCFI-2000**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de mayo de 2000**, se expide el presente Certificado en México, D.F., el día **20 de abril de 2016**, con vigencia hasta el día **07 de febrero de 2017**, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Supervisado por: RMG

Elaborado por: JYMM

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.

NOM

-



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

